

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2021-00098- 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO FORERO PÉREZ y GLORIA
INÉS MALDONADO HERNÁNDEZ
Verbal - Restitución de bien inmueble arrendado

Presentada la demanda en debida forma, y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL** de **RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO**, interpuesta por **BANCO DAVIVIENDA S.A**, contra **CARLOS HUMBERTO FORERO PÉREZ y GLORIA INÉS MALDONADO HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO: Notifíquese en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso al extremo pasivo el presente admisorio y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

TERCERO: Tramítese el presente asunto como **VERBAL**.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO**, como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. B. B.', is centered below the text.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA